

## **INFORME DE COMISARIO**

**A los Accionistas de  
M-SOFT SOFTWARE DE SOLUCIONES MOVILES S.A.  
Guayaquil, Ecuador**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi Informe en relación con la Situación Financiera y resultados de las Operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2015.

### **Responsabilidades de la Administración por los Estados Financieros.**

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y por el Control Interno, determinado por la Administración, como necesario, para permitir la preparación de los Estados Financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Comisario.**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

### **Opinión sobre el Cumplimiento.**

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de M-SOFT SOFTWARE DE SOLUCIONES MOVILES S.A. al 31 de Diciembre de 2015, siendo de vital importancia dejar indicado que la Compañía ha comenzado a generar Ingresos Operacionales (Desarrollo de software) y que han generado flujos netos de Efectivo a la Compañía, tal como se lo demuestra en el Estado de Resultados, siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he verificado que los Administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y Directorio, y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Comisario



**Gina Curjalata Chávez**  
**C.I. 0916489610**  
**Reg. # 7938**